



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

22 DE FEBRERO DE 2017

Suplemento
7770 B

No.- 6920

SEGUNDO CONVENIO

DGPLADES-FAM-CECTR-TAB-MODIF.-02/16
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-TAB-01/16, SUSCRITO EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. AMET RAMOS TROCONIS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y EL DR. RAFAEL GERARDO ARROYO YABUR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO", Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión

ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivez.

- iii. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD", y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- iv. Que en fecha 13 de enero de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número **DGPLADES-FAM-CECTR-TAB-01/16**, por un monto de \$8,606,659.46 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintinueve (29) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecinueve (19) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Tabasco y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- v. Que en la Cláusula CUARTA de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiera "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintinueve (29) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecinueve (19) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tabasco, por parte de los Servicios de Salud del estado de Tabasco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Especifico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Especifico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

VI. En la Cláusula OCTAVA de "EL CONVENIO", correspondiente a la vigencia se estableció que "EL CONVENIO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

VII. Que en la Cláusula NOVENA de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" acordaron que "EL CONVENIO" podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

VIII. Que en fecha 22 de julio de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio Modificatorio al Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), con número **DGPLADES-FAM-CECTR-TAB-MODIF-01/16**, por un monto de \$12,740,793.29 (Doce millones setecientos cuarenta mil setecientos noventa y tres pesos 29/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO MODIFICATORIO", con la finalidad de hacer modificaciones a "EL CONVENIO" en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, para cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de "EL CONVENIO" a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

IX. Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de agosto de 2016, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a "EL CONVENIO" y a "EL CONVENIO MODIFICATORIO" en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de "EL CONVENIO" y de "EL CONVENIO MODIFICATORIO", a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES.

De "LAS PARTES":

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de "EL CONVENIO" y de "EL CONVENIO MODIFICATORIO", en todo lo que no se contraponga con lo expresado en el presente instrumento jurídico.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", la Cláusula PRIMERA, el primer párrafo y el cuadro posterior al segundo párrafo, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintinueve (29) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecinueve (19) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Tabasco, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA".	\$16'371'998.09 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.).

El importe que se transferirá a "LA ENTIDAD" ...

Con el objeto de asegurar la aplicación ...

SEGUNDA.- Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", los párrafos primer y segundo de la Cláusula SEGUNDA, así como en el primer párrafo del apartado de PARÁMETROS de la citada cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

Samuel Cantón B.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$16'371'998.09 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos ...

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos presupuestarios ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a ...

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de veintinueve (29) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecinueve (19) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tabasco, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...

Asimismo, el pago de ...

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad ...

- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar ...
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan ...
- e) Los recursos presupuestarios federales ...

TERCERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", el primer párrafo de la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera "LA SECRETARÍA", que ayude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintinueve (29) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecinueve (19) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tabasco, por parte de los Servicios de Salud del estado de Tabasco.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen ...

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de ...

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio ...

CUARTA.- Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Dirección General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco"...
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles ...
Asimismo, se compromete a ...
La documentación comprobatoria del gasto ...
- IV. La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá ministrar íntegramente ...
Los recursos presupuestarios ...
- V. Informar de manera trimestral, dentro de ...
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...
- VII. Los recursos humanos ...
- VIII. La Dirección General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente instrumento jurídico.

- IX. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre ...
- X. Mantener actualizados ...
- XI. Con base en el ...
- XII. Informar sobre ...
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación ...
- XIV. Promover y realizar las acciones ...
- XV. Las demás obligaciones que ...

QUINTA.- Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO" relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

SEXTA.- Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO" para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO" que no se contrapongan con el presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- El presente Segundo Convenio Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y consecuencias legales del presente Segundo Convenio Modificadorio de "EL CONVENIO", lo firman por cuadruplicado a los 27 días del mes de octubre del año 2016, en la Ciudad de México.

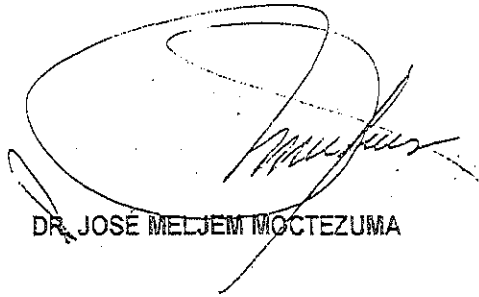
LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-TAB-01/16, CONTINÚAN EN LA SIGUIENTE HOJA.

Samuel Cantón B

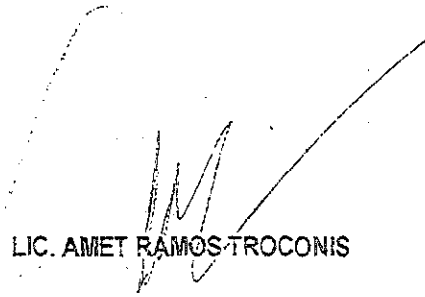
ST

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS



DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA

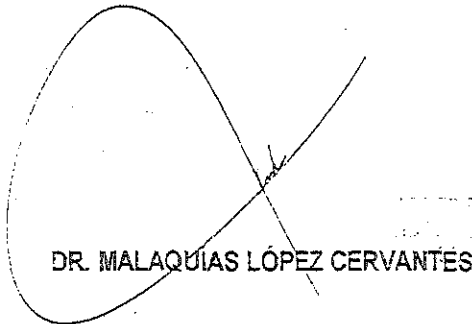


LIC. AMET RAMOS TROCONIS

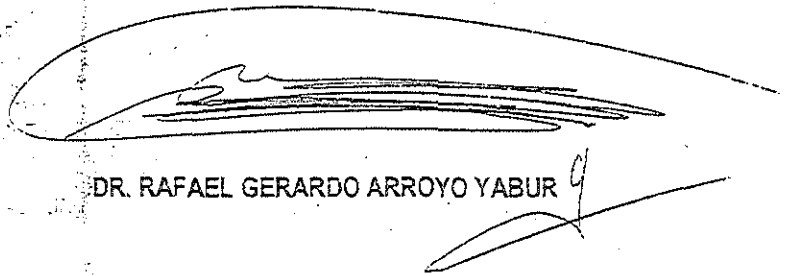
Samuel Cantón B.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE TABASCO"

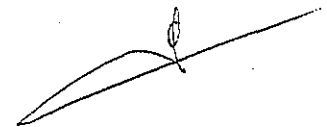
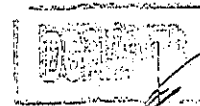



DR. MALAQUIAS LÓPEZ CERVANTES



DR. RAFAEL GERARDO ARROYO YABUR

ÚLTIMA HOJA Y HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-TAB-01/16, SUSCRITO EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, Y A "EL CONVENIO MODIFICATORIO" SUSCRITO EN FECHA 22 DE JULIO DE 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, EN FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2016.



 <p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES</p> <p>NÚMERO DE CONTROL <u>OGPLADES/096/2016</u></p> <p>MÉXICO, D.F., A <u>16</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2016</u></p>
--	---

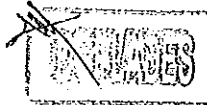
PODER EJECUTIVO DEL EST
LORO Y SOBERANO DE MEX
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL



**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**


TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$16,371,998.09	\$0.00	\$16,371,998.09
TOTAL	\$16,371,998.09	\$0.00	\$16,371,998.09



Sannel Cantón B.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES</p> <p>NÚMERO DE CONTROL <u>06PLADES/096/2016</u></p> <p>MÉXICO, D.F., A <u>16</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE 20<u>16</u></p>
--	---

PODER EJECUTIVO DEL ESTAD
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD S.R.



**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**



CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				\$8,606,659.46				\$4,134,133.83		\$3,631,204.80	\$16,371,998.09
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."											
ACUMULADO				\$8,606,659.46				\$4,134,133.83		\$3,631,204.80	\$16,371,998.09

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-diciembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

 SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES
	NÚMERO DE CONTROL <u>OGPLADES/096/2016</u> MÉXICO, D.F., A  DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2016</u>

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JUR.



**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

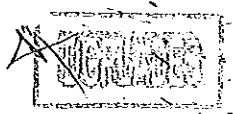
ASEGURAMIENTO DE 19 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 29 UMM		TOTAL 2016
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$15,746,172.10
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" *	\$183,934.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$441,891.99
TOTAL		\$16,371,998.09

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apearse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:



UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

*En caso de que la entidad federativa realice comisiones oficiales vía terrestre en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

En caso de que se generen rendimientos financieros y/o economías presupuestarias derivadas de los recursos federales antes señalados, éstos deberán ser devengados al 31 de diciembre de 2016 única y exclusivamente para la contratación de los servicios y/o adquisición de los bienes, señalados en el anexo B de este Convenio; bajo las siguientes partidas específicas de gasto: 25301, 26102, 29501, 29601, 31601, 33401, 35401 y 35501.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

 SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES
	NÚMERO DE CONTROL <u>06PLADES/096/2016</u> MÉXICO, D.F., A  DE <u>NOVIEMBRE</u> DE 20 <u>16</u>

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE



ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póiza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

(16)

(18)

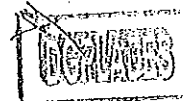
(19)

(17)

Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES: (20)



1 de 2

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.08 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

Samuel Carón B.



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:


- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco"

Samuel Cantón B.

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES</p> <p>NÚMERO DE CONTROL <u>DGPLADES/096/2016</u></p> <p>MÉXICO, D.F., A <u>16</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE 20<u>16</u></p>
--	---

COPIA
LUBRE Y
CENTRO
DE SALUD

SIDSS



DG/PLADES-FAM-CECTR-TAB-MODIF.-02/16

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016



	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	INTERVENCIÓNES DE SALUD PÚBLICA	1	1
2		2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
3		3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4		4	Vacunación contra rotavirus
5		5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
6		6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
7		7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8		8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9		9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10		10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11		11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
12		12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
13		13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
14		14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15		15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
16		16	Acciones preventivas para recién nacido
17		17	Acciones preventivas para menores de 5 años
18		18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19		19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20		20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21		21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
22		22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
23		23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24		24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25		25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26		26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27		27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
INTERVENCIÓNES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina b12
	29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
	30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
	31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
	32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
	33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
	34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
	35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
	36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
	37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
	38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
	39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
	40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
	41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
	42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
	43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral	

Samuel Cantón B.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-TAB-MODIF.-02/16

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

Intervenciones de Consulta de Medicina General, Familiar y de Especialidad	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)	
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis	
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía	
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis	
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda	
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda	
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando	
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital	
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis	
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis	
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis	
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis	
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis	
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis	
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estromiloidiasis	
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filarías	
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis	
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis	
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis	
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis	
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis	
67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis	
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis	
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)	
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis	
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis	
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)	
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto	
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica	
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes	
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal	
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa	
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica	
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares	
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné	
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b	
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia	
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable	
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2	
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial	

S. J. Cantón B.

SA



DGPLADES-FAM-CECTR-TAB-MODIF.-02/16

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

	86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada	
	87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia	
	88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud	
	89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales	
	90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso de condón	
	91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino	
	92	93	Atención prenatal en el embarazo	
	93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria	
	94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia	
	95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama	
	96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial	
	97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica	
	98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis	
	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
		99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
		100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
		101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
		102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103		106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor	
104		107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo	
105		108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición	
106		109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena	
107		110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda	
108		111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa	
109		112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda	
110		113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos	
111		114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años	
112		115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)	
113		116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)	
114		117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis	
115		118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo	
116		119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada	
117		120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia	
118		121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo	
119		122	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica	
120		123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo	
121		124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1	
122		125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca	
123		126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis	
124		127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota	
125		128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide	

C I L I R



DGPLADES-FAM-CECTR-TAB-MODIF.-02/16

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

126	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
127	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)



INTERVENCIONES DE ODONTOLÓGIA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	130	138	Prevención de caries dental
131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales	
132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes	
133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal	
134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares	
135	143	Terapia pulpar	
136	144	Extracción de tercer molar	

INTERVENCIONES EN URGENCIAS	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	137	146	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
138	147	Diagnóstico y tratamiento de la cetoacidosis diabética	
139	148	Diagnóstico y tratamiento del síndrome hiperglicémico hiperosmolar no cetósico	
140	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho	
141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria	
142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos	
143	162	Extracción de cuerpos extraños	
144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos	
145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado	
146	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro	
147	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo	
148	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano	
149	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla	
150	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie	
151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico	
152	188	Atención del recién nacido	
153	209	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca aguda y del edema agudo pulmonar	
154	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

Samuel Carlin B.

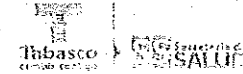
[Handwritten signature]

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES</p> <p>NÚMERO DE CONTROL <u>06PLADES/096/2016</u></p> <p>MÉXICO, D.F., A  <u>15</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2016</u></p>
--	---

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
 PRESUPUESTAL DE EMERGENCIAS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FUELAS 2016



TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
 No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

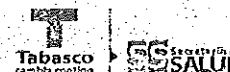
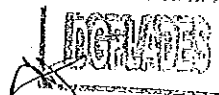
CIUSS	Horario (a la UMM)	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en Ruta		Población total	Personal	Composición de la Unidad (Hoyas)	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CIUSS	Nombre	CIUSS	Nombre
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	003	Huimanguito	270080139	El Guanaj	455				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016943	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080407	La Palma	5				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080595	Audomaro Curiá	7				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080225	La Laguna	13				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080256	Francisco Villa	242				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080026	Francisco I. Madero	218				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080551	Framboyan	4				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080620	doctor Madrid Bustamante	5	1 Médico 1 Enfermera 1 Pobladora	8 horas por día 160 Horas Mensuales		TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080638	El Sacrificio	6				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080394	Viaja Guardia Agrarista	107				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080197	Central Fournier 2da. Sección	170				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080393	Organización Campesina Crc	61				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080555	Las Granjas	191				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080177	Santa Lucía	104				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080626	Mazatl	12				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080626	Mazatl	12				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016913	Caravana Tipo I No. 1 Francisco Rueda Ira	UMM-1, 2007	008	Huimanguito	270080626	Mazatl	12				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	

C 1 / 1 / R



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2016



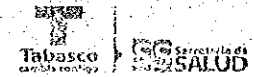
TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en Ruta		Población	Especialidad	Horas de la Unidad (Mensual)	Red de Atención				
Claves	Número de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidad				Objetivo	Centro de Salud ANCLA (para los Tipos)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Claves	Nombre	Claves	Nombre
TCSSA016930	Caravana Tipo I No. 2 Huapacal	UMM-1, 2007	008	Huimanguillo	270080429	Zapotal 4ta. Sección (Zapotalito)	475	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA016930	Caravana Tipo I No. 2 Huapacal	UMM-1, 2007	008	Huimanguillo	270080093	Tierra Colorada 2da. Sección (Sibarán)	208			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016930	Caravana Tipo I No. 2 Huapacal	UMM-1, 2007	008	Huimanguillo	270080332	Tierra Colorada 3a. Sección	267			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016930	Caravana Tipo I No. 2 Huapacal	UMM-1, 2007	008	Huimanguillo	270080224	El Cabrito	130			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016930	Caravana Tipo I No. 2 Huapacal	UMM-1, 2007	008	Huimanguillo	270080296	Pico de Oro 4ta. Sección (Pejelagarterillo)	457			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016930	Caravana Tipo I No. 2 Huapacal	UMM-1, 2007	008	Huimanguillo	270080179	Ignacio Allende	130			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016930	Caravana Tipo I No. 2 Huapacal	UMM-1, 2007	008	Huimanguillo	270080612	Tierra Colorada 4ta. Sección	68			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016930	Caravana Tipo I No. 2 Huapacal	UMM-1, 2007	008	Huimanguillo	270080179	Ignacio Allende	130			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016925	Caravana Tipo II No. 4 Pedregallo	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080045	José Narciso Rovrosa	392	1 Médico 1 Enfermera 1 Odontólogo 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA016925	Caravana Tipo II No. 4 Pedregallo	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080176	Aureo L. Caffes	238			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016925	Caravana Tipo II No. 4 Pedregallo	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080021	Economía	567			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016925	Caravana Tipo II No. 4 Pedregallo	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080003	Añacohile 1a. Sección	216			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016925	Caravana Tipo II No. 4 Pedregallo	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080004	Amacohile 2da. Sección	142			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016925	Caravana Tipo II No. 4 Pedregallo	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080614	Tomás Garrido Canabal	71			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016925	Caravana Tipo II No. 4 Pedregallo	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080267	Ignacio Guillén 4ta. Sección	212			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		

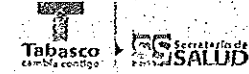


2016

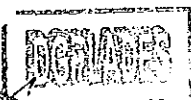


TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
 No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

CLUBS	Dirección General	Información en Salud		Localidades en Ruta			Población Objetivo	Personal	Horas por da 160 Horas Mensuales	Centro de Atención				
		Tipo de Unidad y año	Municipio		Localidades en Ruta					Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	CLUBS	Nombre	CLUBS	Nombre
TCSSA016342	Caravana Tipo II No. 3 Guíñez 3a	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270026535	Corramento Griles	6	1 Médico 1 Enfermera 1 Odontólogo 1 Polivalente	8 horas por da 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016347	Caravana Tipo II No. 3 Guíñez 3a	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080524	Isidro Broca	6			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer			
TCSSA016347	Caravana Tipo II No. 3 Guíñez 3a	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080041	Ignacio Gutiérrez 2da. Sección	470			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer			
TCSSA016342	Caravana Tipo II No. 3 Guíñez 3a	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080049	Ignacio Gutiérrez 1a. Sección	444			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer			
TCSSA016342	Caravana Tipo II No. 3 Guíñez 3a	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080610	Ignacio Gutiérrez 5ta. Sección	337			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer			
TCSSA016342	Caravana Tipo II No. 3 Guíñez 3a	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080168	Zanapa 2da. Sección (El Tunbo)	306			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer			
TCSSA016342	Caravana Tipo II No. 3 Guíñez 3a	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080609	El Chapo 2da. Sección	1			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer			
TCSSA016342	Caravana Tipo II No. 3 Guíñez 3a	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080652	Huapacal 4ta. Sección	49			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer			
TCSSA016942	Caravana Tipo II No. 3 Guíñez 3a	UMM-2, 2007	008	Huimanguillo	270080652	Huapacal 4ta. Sección	49	1,829	8					
TCSSA016901	Caravana Tipo II No. 1 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010064	San Juan	275	1 Médico, 1 Enfermera 1 Odontólogo 1 Polivalente	8 horas por da 160 Horas Mensuales			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata	
TCSSA016901	Caravana Tipo II No. 1 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010095	Las Tarimas	270			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata			
TCSSA016901	Caravana Tipo II No. 1 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010077	Jahuactal	171			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata			
TCSSA016901	Caravana Tipo II No. 1 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010103	El Faustino	111			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata			
TCSSA016901	Caravana Tipo II No. 1 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010016	Misicab	130			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata			
TCSSA016901	Caravana Tipo II No. 1 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010752	Visla Hermosa	69			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata			
TCSSA016901	Caravana Tipo II No. 1 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010235	El Pimental	102			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata			
TCSSA016901	Caravana Tipo II No. 1 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010091	Santa Cruz	405			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata			
TCSSA016901	Caravana Tipo II No. 1 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010693	Canuto (Santa Cruz)	14			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata			
TCSSA016901	Caravana Tipo II No. 1 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010038	Ojo de Agua	659			1,547	4			
TCSSA016954	Caravana Tipo II No. 2 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010038	Ojo de Agua	659					TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata	



RUTAS 2016

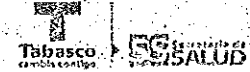


TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

División General de Información en Salud							Personal		Jornada de la Unidad		Red de Atención				
CLUBS	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en Ruta		Población Objeto	Personas	Unidad	Mensual	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad					CLUBS	Nombre	CLUBS	Nombre	
TCSSA016954	Caravana Tipo II No. 2 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010002	Agricultores del Norte 1a. Sección	268	1 Médico 1 Enfermera 1 Odontólogo 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapala		
TCSSA016954	Caravana Tipo II No. 2 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010690	Agricultores del Norte 2da. Sección	136						TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapala	
TCSSA016954	Caravana Tipo II No. 2 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010103	Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	150						TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapala	
TCSSA016954	Caravana Tipo II No. 2 Balancán	UMM-2, 2007	001	Balancán	270010089	Zacatecas	103						TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapala	
TCSSA016954	Caravana Tipo II No. 2 Balancán	UMM-2, 2007					316								
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 1 Macuspana	UMM-2, 2007	012	Macuspana	270120134	Melchor Ocampo 2da. Sección	569	1 Médico 1 Enfermera 1 Odontólogo 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 1 Macuspana	UMM-2, 2007	012	Macuspana	270120226	Melchor Ocampo 3a. Sección	212						TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 1 Macuspana	UMM-2, 2007	012	Macuspana	270120033	Castro y Güilo	205						TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 1 Macuspana	UMM-2, 2007	012	Macuspana	270120195	Tierra Colorada (Michele Guerrero 3a. Sección)	202						TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 1 Macuspana	UMM-2, 2007	012	Macuspana	270120072	Licenciado Juan César Becerra Bales	243						TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 1 Macuspana	UMM-2, 2007	012	Macuspana	270120197	Xicelencali	212						TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 1 Macuspana	UMM-2, 2007	012	Macuspana	270120078	El Maluco 1a. Sección	133						TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 1 Macuspana	UMM-2, 2007	012	Macuspana	270120145	Maluco 2da. Sección (Juan Vaqueró)	171						TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 1 Macuspana	UMM-2, 2007	012	Macuspana	270120222	Guacamaya	72						TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 1 Macuspana	UMM-2, 2007					2019								
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 5 Tuxtla	UMM-2, 2007	015	Tuxtla	270150053	Zunú y Palatal	747			1 Médico 1 Enfermera	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 5 Tuxtla	UMM-2, 2007	015	Tuxtla	270150013	Pasatenos	496								TCSSA001052 TCSSA001076
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 5 Tuxtla	UMM-2, 2007	015	Tuxtla	270150009	Cañal Guerrero	460						TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA016956	Caravana Tipo II No. 5 Tuxtla	UMM-2, 2007													



RUTAS 2016

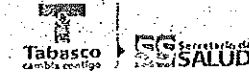


TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2018

No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

Información en Salud		Municipio		Localidades en Ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad (Hrs. Sem.)	Red de Atención						
Claves	Nombre de la Unidad	Tipo de Unidad y año	Clave	Nombre	Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las tipo)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
Claves	Nombre				Claves	Nombre			Claves	Nombre					
TCSSA016935	Caravana Tipo II No. 6	UMM-2, 2007	015	Tacotalpa	270150051	Tomás Garrido Canabal	389	1 Odontólogo 1 Polivalente	Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016935	Caravana Tipo II No. 5	UMM-2, 2007	015	Tacotalpa	270150050	Pomocuitla	288					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016935	Caravana Tipo II No. 5	UMM-2, 2007	015	Tacotalpa	270150114	Nuevo Madero	164					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA016935	Caravana Tipo II No. 6	UMM-2, 2007	015	Tacotalpa	270150051	Tomás Garrido Canabal	389					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	UMM-0, 2009	011	Jonuta	270110115	Guarda Tierra	287					TCSSA016905	Jonuta	TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapala
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	UMM-0, 2009	011	Jonuta	270110214	Playa Chiquila 1a. Sección A	355					TCSSA016905	Jonuta	TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapala
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	UMM-0, 2009	011	Jonuta	270110114	Corozal Rio	223					TCSSA016905	Jonuta	TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapala
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	UMM-0, 2009	011	Jonuta	270110288	El Sillito	116					TCSSA016905	Jonuta	TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapala
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	UMM-0, 2009	011	Jonuta	270110292	Playa Chiquila 2da. Sección	195	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA016905	Jonuta	TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapala
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	UMM-0, 2009	011	Jonuta	270110990	Federico Álvarez 2da. Sección	65					TCSSA016905	Jonuta	TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapala
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	UMM-0, 2009	011	Jonuta	270110040	El Piñal	78					TCSSA016905	Jonuta	TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapala
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	UMM-0, 2009	011	Jonuta	270110237	Los Pájaros (El Porvenir)	49					TCSSA016905	Jonuta	TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapala
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 19 Los Naranjos 1a. Sección	UMM-0, 2009	008	Huimanguillo	270080055	Monte de Oro 1a. Sección	1,452					TCSSA016540	Huimanguillo	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No. 19 Los Naranjos 1a. Sección	UMM-0, 2009	008	Huimanguillo	270080081	El Puente 1a. Sección	1,227					TCSSA016540	Huimanguillo	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No. 19 Los Naranjos 1a. Sección	UMM-0, 2009	008	Huimanguillo	270080100	Villa Flores 1a. Sección	1,219	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA016540	Huimanguillo	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No. 19 Los Naranjos 1a. Sección	UMM-0, 2009	008	Huimanguillo	270080433	El doblado	1,025					TCSSA016540	Huimanguillo	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No. 19 Los Naranjos 1a. Sección	UMM-0, 2009	008	Huimanguillo	270080101	Villa Flores 2da. Sección	651					TCSSA016540	Huimanguillo	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No. 19 Los Naranjos 1a. Sección	UMM-0, 2009	008	Huimanguillo	270080055	Monte de Oro 1a. Sección	1,452					TCSSA016540	Huimanguillo	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017176	Caravana Tipo 0 No. 1 Guanil 1a. Sección	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090014	Guanil 3a. Sección (Guanalillo)	365					TCSSA003094	Guanil 1A	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017176	Caravana Tipo 0 No. 1 Guanil 1a. Sección	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090072	Montaña	547					TCSSA003094	Guanil 1A	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer

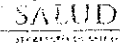
S I C L B



TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

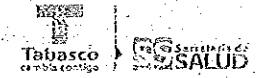
No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Unidades en Ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad (Horas)	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Año de Operación	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo)		Unidades 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
TCSSA017176	Caravana Tipo 0 No. 1 Guanal 1a. Sección	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090021	Puyacatengo Sur	213	1 Médico 1 Enfermera 1 Puérperante	8 horas por da 160 Horas Mensuales	TCSSA003094	Guanal 1A.	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017176	Caravana Tipo 0 No. 1 Guanal 1a. Sección	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090032	Puyacatengo Norte	78			TCSSA003094	Guanal 1A.	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017176	Caravana Tipo 0 No. 1 Guanal 1a. Sección	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090023	Hlo de Teapa	102			TCSSA003094	Guanal 1A.	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017176	Caravana Tipo 0 No. 1 Guanal 1a. Sección	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090023	Hlo de Teapa	1,305	3		1		2	2
TCSSA017181	Caravana Tipo 0 No. 2 Benito González González	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090082	Aquiles Serdán 5ta. Sección	376			TCSSA003036	Benito González	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017181	Caravana Tipo 0 No. 2 Benito González González	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090048	Santo domingo 2da. Sección	611			TCSSA003036	Benito González	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017181	Caravana Tipo 0 No. 2 Benito González González	UMM-0, 2010	009	Jalapa	270090030	Tequila 1a. Sección (La Aurora)	1,211			TCSSA003036	Benito González	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017181	Caravana Tipo 0 No. 2 Benito González González	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090035	Tequila	340	1 Médico 1 Enfermera 1 Puérperante	8 horas por da 160 Horas Mensuales	TCSSA003036	Benito González	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017181	Caravana Tipo 0 No. 2 Benito González González	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090075	Chichonal 4ta. Sección	199			TCSSA003036	Benito González	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017181	Caravana Tipo 0 No. 2 Benito González González	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090024	San Cristóbal 1a. Sección	100			TCSSA003036	Benito González	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017181	Caravana Tipo 0 No. 2 Benito González González	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090038	San Cristóbal 2da. Sección	60			TCSSA003036	Benito González	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017181	Caravana Tipo 0 No. 2 Benito González González	UMM-0, 2009	009	Jalapa	270090038	San Cristóbal 2da. Sección	2,817	3		1	12	2	2
TCSSA017350	Caravana de la Salud Tipo 0 N° 5	UMM-0, 2009	015	Tacotalpa	270150037	Madrigal 5ta. Sección	359	1 Médico 1 Enfermera 1 Promotor-chofer	8 horas por da 160 Horas Mensuales	TCSSA004313	Tacotalpa	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017350	Caravana de la Salud Tipo 0 N° 5	UMM-0, 2009	015	Tacotalpa	270150047	Pochilón 3a. Sección	537			TCSSA004313	Tacotalpa	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017350	Caravana de la Salud Tipo 0 N° 5	UMM-0, 2011	015	Tacotalpa	270150013	Celbilla 2da. Sección	308			TCSSA004313	Tacotalpa	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017350	Caravana de la Salud Tipo 0 N° 5	UMM-0, 2009	015	Tacotalpa	270150028	El Llón	414			TCSSA004313	Tacotalpa	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2016



TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en Ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
Claves	Ubicación de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			Claves	Nombre	Claves	Nombre		
TCSSA017350	Caravana de la Salud Tipo 0 N° 5	UMM-0, 2009	015	Tacotalpa	270150104	La Raya 2da. Sección (Santa Cruz)	67				TCSSA004313	Tacotalpa	TCSSA001052 TCSSA01076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017350	Caravana de la Salud Tipo 0 N° 5	UMM-0, 2009	015	Tacotalpa	270150084	Lomas Alegres 3ra. Sección (San Antonio)	231				TCSSA004313	Tacotalpa	TCSSA001052 TCSSA01076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017350	Caravana de la Salud Tipo 0 N° 5	UMM-0, 2009					1,916							
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009	017	Tenostique	270170220	El Xotal 1a. Sección	96	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente 1 Odontólogo	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata	
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009	017	Tenostique	270170182	Carlos Páñfcer Cámara	170					TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata	
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009	017	Tenostique	270170083	Sueños de Oro	300					TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata	
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009	017	Tenostique	270170129	Befa Vista	37					TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata	
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009	017	Tenostique	270170107	Emiliano Zapata 3a. Sección (Los Cedros)	221					TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata	
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009	017	Tenostique	270170090	El Xotal 2da. Sección	103					TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata	
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009	017	Tenostique	270170183	Nueva Jerusalén	76					TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata	
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009		Tenostique	270170099	Benito Juárez	439					TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasus	
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009		Balancón	270010074	El Trilón	6,627					TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasus	
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009		Jankila	270110268	El Sillo	116					TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasus	
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009		Tenostique	270170160	Cristóforo Colón	353					TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasus	
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009		Balancón	270010035	Las Tarinas	270					TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasus	
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No. 2 Benito Juárez	UMM-3, 2009					1,008							
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009	004	Centro	270040950	Barrancas y Guanal Hnfillo	607					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-6, 2009	004	Centro	270040110	Coronel Traconis 1a. Sección (La Isla)	208					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009	004	Centro	270040951	Barrancas y Guanal González	482					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009	004	Centro	270040169	Coronel Traconis 2da. Sección (El Zapote)	170					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	

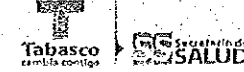
S. I. Carbon B.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

ROTAS 2016

DGPLADES-FAM-CECTR-TAB-MODIF.-02/16



TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

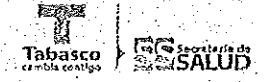
Dirección General de Información en Salud					Localidades en 2016		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Médica	Red de Atención					
CIURS	Nombre de la U	Tipo de Unidad	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de salud ANCLA (para las tipo		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre			CIURS	Nombre	CIURS	Nombre					
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009	001	Centro	270010216	Coronel Traconís (San Francisco 4ta. Sección)	245	1 Médico 1 Enfermera 1 Odontólogo 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009	014	Centro	270040165	Coronel Traconís 5ta Sección	53			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer				
TCSSA017371	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009	004	Centro	270040213	Coronel Traconís (Guerrero 3a. Sección)	115			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer				
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009		Jesús*	270090014	Guanal 3a. Sección (Guanillo)*	365			TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casaus				
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009		Centá*	270090051	Vicente Guerrero*	8,188			TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casaus				
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009		Tancolpa*	270150037	Madrigal 5ta. Sección*	359			TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casaus				
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009		Tacolpa*	270150053	Zuni y palasat*	747			TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casaus				
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009		Manuspán*	270120104	Tapellán*	1,431			TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casaus				
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009		Huamanguá*	270090101	Vila Flores 2a. Sección*	681			TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casaus				
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009		Huamanguá*	270090455	Gilberto Flores Muñoz*	777			TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casaus				
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009		Huamanguá*	270090095	Paso del Rosario*	244			TCSSA001064	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casaus				
TCSSA017374	Caravana Tipo 3 No. 1 Dos Montes	UMM-3, 2009					7								
TCSSA017415	Caravana Tipo 0 No. 4	UMM-0, 2009	017	Tenosique	270170078	Santa Cruz	639			1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales	TCSSA016721	Tenosique	TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017415	Caravana Tipo 0 No. 4	UMM-0, 2009	017	Tenosique	270170052	El Palmar	631	TCSSA016721	Tenosique			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata		
TCSSA017415	Caravana Tipo 0 No. 4	UMM-0, 2009	017	Tenosique	270170053	El Pedregal	244	TCSSA016721	Tenosique			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata		
TCSSA017415	Caravana Tipo 0 No. 4	UMM-0, 2009	017	Tenosique	270170002	Acatlpa	359	TCSSA016721	Tenosique			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata		
TCSSA017415	Caravana Tipo 0 No. 4	UMM-0, 2009	017	Tenosique	270170551	Nueva Esperanza	334	TCSSA016721	Tenosique			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata		
TCSSA017415	Caravana Tipo 0 No. 4	UMM-0, 2009					6								
TCSSA017193	Caravana Tipo 1 No. 1 San Felipe	UMM-1, 2009 FEMEX	002	Cárdenas	270020093	Islas Encantadas (El Zapote y Reyes Heróles)	955	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017193	Caravana Tipo 1 No. 1 San Felipe	UMM-1, 2009 FEMEX	002	Cárdenas	270020038	Las Flores (La Palma)	351			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer				
TCSSA017193	Caravana Tipo 1 No. 1 San Felipe	UMM-1, 2009 FEMEX	002	Cárdenas	270020125	Puerto Escordido	21			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer				
TCSSA017193	Caravana Tipo 1 No. 1 San Felipe	UMM-1, 2009 FEMEX	002	Cárdenas	270020026	El Capicho	305			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer				

S. I. C. L. B



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

ROTAS 2016



TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
 No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

Dirección General de Información y Salud				Localidades en Ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Médica	Red de Atención				
Claves	Nombre de la UMI	Tipo de UMU y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Claves	Nombre	Claves	Nombre	
TCSSA017193	Caravana Tipo 1 No. 1 San Felipe	UMM-1, 2009 PEMEX	002	Cárdenas	270020049	El Jobo (Punta Brava)	373				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017193	Caravana Tipo 1 No. 1 San Felipe	UMM-1, 2009 PEMEX	002	Cárdenas	270020049	El Jobo (Punta Brava)	373				2	2	
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No. 1 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030094	Gregorio Méndez Magaña	909	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por da 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No. 1 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030081	La Pimienta	659					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No. 1 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030022	Emblano Zapala	419					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No. 1 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030077	El Porvenir	237					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No. 1 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030077	El Porvenir	237					2	2
TCSSA017222	Caravana Tipo 1 No. 2 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030058	Tabasquillo 2da. Sección	194	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por da 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017222	Caravana Tipo 1 No. 2 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030046	Potrerrillo	533					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017222	Caravana Tipo 1 No. 2 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030005	Buena Vista	581					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017222	Caravana Tipo 1 No. 2 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030087	Las Porfias	236					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017222	Caravana Tipo 1 No. 2 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030185	El Umón de Simón Sarlat	141					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017222	Caravana Tipo 1 No. 2 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030185	El Umón de Simón Sarlat	141			2	2		
TCSSA017210	Caravana Tipo 1 No. 3 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030298	Leandro Rovrosa Wade 1a. Sección	231	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por da 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017210	Caravana Tipo 1 No. 3 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030050	La Unión	689					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017210	Caravana Tipo 1 No. 3 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030090	Francisco Villa	628					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017210	Caravana Tipo 1 No. 3 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Ceniza	270030249	Leandro Rovrosa Wade 2da. Sección	304					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer

1 / 1 / R



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2016



TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

CLUBS	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en Ruta		Población Objetivo	Periodicidad	Jornadas de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUBS	Nombre	CLUBS	Nombre
TCSSA017210	Caravana Tipo 1 No. 3 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Centa	270030248	Valmilsala de Febrero	300				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017210	Caravana Tipo 1 No. 3 Frontera	UMM-1, 2009 PEMEX	003	Centa	270030248	Valmilsala de Febrero	300				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080485	Gilberto Flores Muñoz	777				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080030	Francisco Sarabia	66				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080478	Emiliano Zapata (Kilómetro 4)	225				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080044	José Mercedes Gamás 2da. Sección	262				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080260	Gregorio Méndez Magaña	217	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales		TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080483	Eduardo Alday Hernández	155				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080265	Guerrero	182				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080599	Emiliano Zapata 2da. Sección	34				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080613	Enrique Rodríguez Cano	81				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080462	San Roque	6				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080462	San Roque	6				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080035	Górral y González 1a. Sección	674				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080450	Monte de Oro 2da. Sección	503				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080524	Agapito Domínguez Canabal	265				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer	

22 DE FEBRERO DE 2017

PERIODICO OFICIAL

TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en Ruta		Población Objeto	Personal	Jornada de la Unidad	Red de Atención				
CLUBS	Nombre de la Unidad	Tipo de UMI y año	Municipio		Localidad				Centro de Salud ANCLIA (para las tipo)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre/Localidad	CLUBS	Nombre	CLUBS	Nombre			
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080327	El Suspiro	246	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080141	El Horniguero	6					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080046	Laguna de Los Limones	456					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080581	Monte de Oro 3a. Sección	167					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080059	Otra Banda 3a. Sección	126					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080153	Las Giraldas	51					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017249	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080153	Las Giraldas	2,493						
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No. 5 La Azucena	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080428	Pejelagartero 1a. Sección (El Filtro)	343	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No. 5 La Azucena	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080076	Pico de Oro 1a. Sección	1,409					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No. 5 La Azucena	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080130	Aquiles Serdán 1a. Sección	417					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No. 5 La Azucena	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080239	El Chapo 1a. Sección	30					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No. 5 La Azucena	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080450	Panga Nueva (La Central)	48					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No. 5 La Azucena	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080255	Francisco Trujillo Gurúa	100					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No. 5 La Azucena	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080497	Ernesto Aguirre Colorado	20					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No. 5 La Azucena	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080303	Ramírez	20					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No. 5 La Azucena	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080269	José María Morelos y Pavón	90					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRRSUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2016



TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

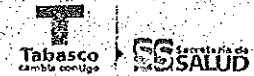
CLUBES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en Ruta		Población Objetivo	Personal Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
	Nombre de la DMU	Tipo de UMM y año	Municipio		Código	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre						CIUSS	Nombre	CDURS	Nombre			
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No. 5 La Azucena	UMM-1, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080250	Aquiles Serdán 2da. Sección (Azucena)	161						TCSSA001062 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No. 5 La Azucena	UMM-1, 2009 PEMEX	1			10	7,531	3				2	2			
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No. 1 Barial	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110054	Carlos Pellicer Cámara (Bajo Amatlán)	197	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales				TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata		
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No. 1 Barial	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110003	El Barrial	484								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No. 1 Barial	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110037	El Aguacatal	155								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No. 1 Barial	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110105	Las Chapas	18								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No. 1 Barial	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110091	San Gerónimo	175								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No. 1 Barial	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110064	Cirilo y Narváez	147								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No. 1 Barial	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110287	San Antonio (Isla Los Paladines)	45								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No. 1 Barial	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110129	El Tucuyal	46								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No. 1 Barial	UMM-1, 2009 PEMEX	1			8	1,179			3						
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No. 2 San Miguel	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110119	Los Giles	128			1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales				TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No. 2 San Miguel	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110116	Zapotal 2da. Sección	319								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No. 2 San Miguel	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110046	Isla Helva de Guadalupe	132								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No. 2 San Miguel	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110120	Tomás Garrido Cabal (El Rincón)	46								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No. 2 San Miguel	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110284	La Frutilla (San Ángel)	19								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No. 2 San Miguel	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110049	San Gerónimo	24								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No. 2 San Miguel	UMM-1, 2009 PEMEX	011	Jonuta	270110285	El Caoba	49								TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No. 2 San Miguel	UMM-1, 2009 PEMEX	1			7	747	3								
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No. 1 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120109	Vernet 1a. Sección	415								TCSSA001062 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No. 1 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120034	Clemente Reyes 1a. Sección	160								TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No. 1 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120032	Carmen Serdán	427						TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		

S. I. C. L. B.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2016



TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

CLUBES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población objetivo	Personal	Jornada de la Unidad (Horas/Mes)	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre/Localidad				CLUBES	Nombre	CLUBES	Nombre
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No. 1 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120220	Andrés García	138	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No. 1 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120009	Allende Año 2da. Sección	88			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No. 1 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120114	Vernet 6ta. Sección (San Lorenzo)	344			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No. 1 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120252	Clemente Reyes 2da. Sección	218			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No. 1 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120113	Vernet 5ta. Sección (Ceroza)	347			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No. 1 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120114	Allende Año 2a. Sección (Río Viejo)	100			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No. 1 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120062	La Isla 1a. Sección	421	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120101	Santos degollado 7da. Sección	327			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120079	Miguel Ortíz de Los Llanos	426			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120068	Paraiso	289			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120074	Limón 1a. Sección Sector A	184			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120184	Reforma 2da. Sección	145			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120245	Limón 1a. Sección Sector C	200	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer				
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	UMM-1, 2009 PEMEX	012	Macuspana	270120245	Limón 1a. Sección Sector C	200	TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer				
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No. 1 Francisco Martínez Gayán	UMM-3, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270030098	Paso del Rosario	244					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer

< 1 / 1 / R



[Handwritten signature and stamp]

TABASCO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 6 UMM-0, 13 UMM-1, 6 UMM-2 y 4 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad (Horas Mensuales)	Unidad de Atención						
CLUBS	Nombre de la UPAE	Tipo de UPAE y año	Municipio		Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo CLUBS)		Unidad de 2º Nivel (Prescripciones obstétricas)				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUBS	Nombre	CLUBS	Nombre					
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No. 1 Francisco Martínez Gaytan	UMM-3, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080390	Miguel Alemán Valdez	346	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer			
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No. 1 Francisco Martínez Gaytan	UMM-3, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080388	Encantado Antonio Zamora Arriola	223				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer			
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No. 1 Francisco Martínez Gaytan	UMM-3, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080425	Nuevo Progreso	161				TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer			
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No. 1 Francisco Martínez Gaytan	UMM-3, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080129	Unidad Modelo Sabana Larga	206		1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente 1 Odontólogo			TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No. 1 Francisco Martínez Gaytan	UMM-3, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080229	El Carmen	18					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No. 1 Francisco Martínez Gaytan	UMM-3, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080237	La Imaginación	4					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No. 1 Francisco Martínez Gaytan	UMM-3, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080387	Los Morales	1					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No. 1 Francisco Martínez Gaytan	UMM-3, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080105	Rancho Nuevo	9					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No. 1 Francisco Martínez Gaytan	UMM-3, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080516	El Carmen	146					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No. 1 Francisco Martínez Gaytan	UMM-3, 2009 PEMEX	008	Huimanguillo	270080100	San Juan	10					TCSSA001052 TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovrosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de La Mujer		
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No. 1 Tenosique	UMM-3, 2009 PEMEX	017	Tenosique	270170160	Crisóforo Chíná	353			1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente 1 Odontólogo	8 horas por día 160 Horas Mensuales			TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No. 1 Tenosique	UMM-3, 2009 PEMEX	017	Tenosique	270170025	El Falsán 1a. Sección	197							TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No. 1 Tenosique	UMM-3, 2009 PEMEX	017	Tenosique	270170071	Reforma Agraria	270							TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No. 1 Tenosique	UMM-3, 2009 PEMEX	017	Tenosique	270170221	Cetleza	675						TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata	
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No. 1 Tenosique	UMM-3, 2009 PEMEX	017	Tenosique	270170199	El Falsán 3a. Sección (Chiniquilla)	11						TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata	
TCSSA017388	Caravana Tipo 3 No. 1 Tenosique	UMM-3, 2009 PEMEX	017	Tenosique	270170100	San Juan	10						TCSSA002353	Hospital General Emiliano Zapata	
29	29	29	11	11	210	210	56,485	98		6	6	3	3		


El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL 06PLADES/096/2016

MÉXICO, D.F., A  DE DICIEMBRE DE 2016

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JUR.



**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

1. Control Nutricional	Realizado				
	Programado Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° de niños < de 5 años en control nutricional					
N° de niños con Sobrepeso y Obesidad					
N° de niños con Desnutrición leve.					
N° de niños con Desnutrición moderada.					
N° de niños con Desnutrición severa					
N° de niños recuperados de Desnutrición.					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Realizado				
	Programado Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° de casos de EDA's en menores de 5 años					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de					

3. Control de Enfermedades Infecciosas Respiratorias Agudas (IRAS)	Realizado				
	Programado Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRAS's"					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.00 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2018)

Control de Diabetes Mellitus	Realizado				
	Programado Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento					
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)					
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos					
N° Total de detecciones de Diabetes Mellitus					

Control de Hipertensión Arterial	Realizado				
	Programado Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)					
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos					
N° Total de detecciones de Hipertensión Arterial					

Obesidad	Realizado				
	Programado Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° Total de pacientes con Obesidad en tratamiento					
N° Total de pacientes con Obesidad controlados					
N° Total de pacientes con Obesidad nuevos					
N° Total de detecciones de Obesidad					

Control de Dislipidemias	Realizado				
	Programado Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento					
N° Total de pacientes con Dislipidemia controlados					
N° Total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
N° Total de detecciones de Dislipidemia					

Control de Cáncer de Cervicouterino	Realizado				
	Programado Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° Total de Citologías Vaginales					
N° Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)					
N° Total de casos de Cáncer Cervico Uterino					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA


INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

9. Control de Cáncer de Mama	Realizado				
	Programado Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
N° Total de casos de Cáncer de Mama					
10. Control de Atención Prenatal	Realizado				
	Programado Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° de Ingresos a Control Prenatal					
N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
N° Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel					
11. Control de Planificación Familiar	Realizado				
	Programado Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° de Ingresos a Planificación Familiar					
N° de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar					
12. Atención Oftalmológica	Realizado				
	Programado Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° de Escuelas libres de caries trabajadas					
13. Análisis cualitativo de cada indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

C 1 / 1 / R

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES</p> <p>NÚMERO DE CONTROL <u>OGPLADES/096/2016</u></p> <p>MÉXICO, D.F., A <u>16</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2016</u></p>
--	---

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JUR.

SIDSS



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

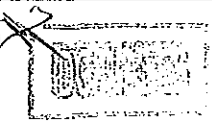
1 de 4

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de gulas para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.		

PARTIDAS A EJERCER EN CASO DE QUE SE GENEREN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LOS RECURSOS FEDERALES

25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA PERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos (unidades médicas móviles).

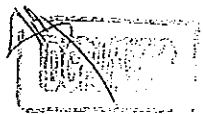
El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

S I L R



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales.
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización (GPS), requerido en el desempeño de funciones oficiales de las unidades médicas móviles federales.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.10 de la Reglas de Operación 2016.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales y su planta de luz o de emergencia.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

< 1 / 1 / R

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES</p> <p>NÚMERO DE CONTROL <u>06PLADES/096/2016</u></p> <p>MÉXICO, D.F., A  <u>15</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2016</u></p>
--	---

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JUR.

SIDSS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECTR-TAB-MODIF-02/16

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PERSONAL EN EL ESTADO DE: TABASCO

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.99	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	Mzo-Dic	\$ 533,041.00
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	Ene-Dic	\$ 894,172.08
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	Ene-Feb y 16 Mzo-Dic	\$ 428,457.46
							\$ 1,855,670.54

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	16 Abr-Dic	\$ 146,162.09
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Jul y Sep-Dic	\$ 189,150.94
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Feb-Dic	\$ 378,301.88
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	16 Mzo-Dic	\$ 163,357.83
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	16 Ene-Dic	\$ 197,748.71
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	16 Ene-Dic	\$ 330,129.58
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-15 Sep y Oct-Dic	\$ 185,064.79
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	1 al 15 Ene y Mzo-Dic	\$ 150,711.33
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	16 Ene-15 Mzo y Abr-Dic	\$ 157,888.06
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 172,241.52
							\$ 2,050,756.53

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	12	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 2,476,157.76
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	16 Ene-Dic	\$ 197,748.71
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	13	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 2,239,139.76
							\$ 4,913,046.23

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Ene-Dic	\$ 1,272,230.40
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	16 Ene-Dic	\$ 304,805.20
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Feb-Dic	\$ 291,552.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	6	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 1,238,078.88
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	6	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 1,033,449.12
							\$ 4,140,116.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 3



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Ene-Dic	\$ 1,272,230.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 825,385.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 688,986.08
							\$ 2,786,592.40

TOTAL

\$ 15,746,172.10

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,398.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES</p> <p>NÚMERO DE CONTROL <u>06PLADES/096/2016</u></p> <p>MÉXICO, D.F., A  <u>15</u> DE <u>NOVIEMBRE</u> DE <u>2016</u></p>
--	---

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JUR.

SIDSS



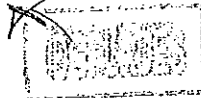
ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016

ENTIDAD FEDERATIVA:

NÚM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

NÚM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSIÓN:



TRIMESTRE:

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARÍA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSIÓN	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
MONTO TRIMESTRAL				
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	\$	\$	\$

* ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.



COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD O SU
EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

 <p>SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES</p> <p>NÚMERO DE CONTROL <u>06PLADES/096/2016</u></p> <p>MÉXICO, D.F., A  DE <u>15</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE 20<u>16</u></p>
--	--

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JUR.

SIDSS



**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

S. I. R



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/096/2016

MÉXICO, D.F., A 15 DE DICIEMBRE DE 2016



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JUR.

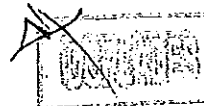
SIDSS



**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE TABASCO**



FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la **Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud** y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.



1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

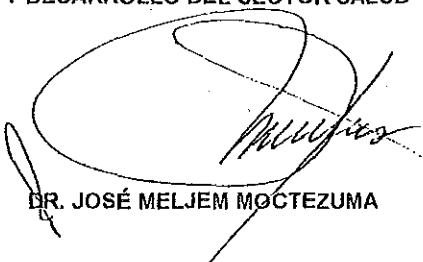
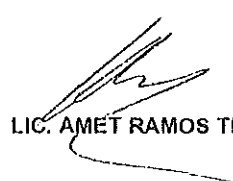
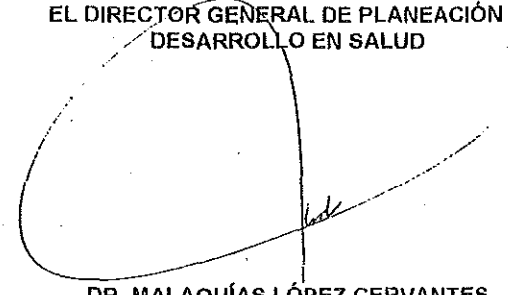
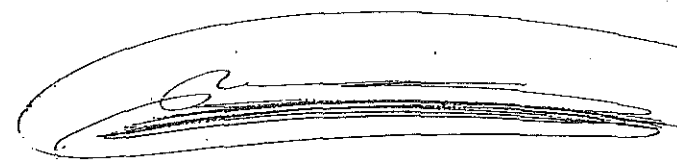
 <p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES</p> <p>NÚMERO DE CONTROL <u>06PLADES/096/2016</u></p> <p>MÉXICO, D.F., A  DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2016</u></p>
--	---

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JUR.

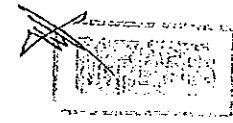
SIDSS




HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

<p>POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p>  <p>DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS</p>  <p>LIC. AMET RAMOS TROCONIS</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>  <p>DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES</p>	<p>EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO"</p>  <p>DR. RAFAEL GERARDO ARROYO YABUR</p>

8 11 21 5



La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$16,371,998.09 (Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

 SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES
	NÚMERO DE CONTROL <u>OGPLADES/096/2016</u> MÉXICO, D.F., A <u>15</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2016</u>

SIDSS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARÍA DE SALUD
 UNIDAD JUR.

Certificación número 0174/2017

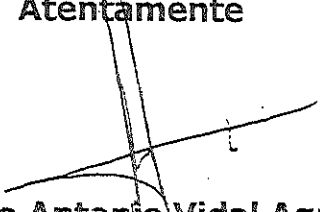
El suscrito Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar, Titular de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 16 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.-----

-CERTIFICA-

Que las presentes copias certificadas constante en (44) fojas útiles son copia fiel del **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**, mismo que se tuvo a la vista y el cual se encuentra en los archivos de la Unidad Jurídica dependiente de la Secretaria de Salud; se extiende la presente a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, República Mexicana.-----

-CONSTE-

Atentamente


Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar
 Titular de la Unidad Jurídica
 de la Secretaría de Salud



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARÍA DE SALUD
 UNIDAD JUR.



No.- 6921

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO.
CONTRALORÍA MUNICIPAL



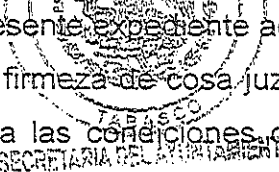
RESOLUCIÓN

ORGANO DE CONTROL INTERNO.- CONTRALORÍA MUNICIPAL.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO; A (30) TRIENTA DIAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS (2016).-----

Visto.- De conformidad a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 66, 67 fracción III, 68 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 81 fracciones XIV, XV, 219, 220, 221, 222 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 1º, 2º, 3º fracción V, 45, 46, 47 fracción I, II, III, IV, XXI, XXIII, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente en el Estado de Tabasco, y siendo las (10:30 a.m.) diez horas con treinta minutos, el suscrito Contralor Municipal acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda los autos en el expediente administrativo CMCiPAD/005/2016, instruido en contra de los CC. VIRGINIA GARCÍA VIDAL, EXDIRECTORA DE FINANZAS, LUIS PERALTA DE LA CRUZ, EXCONTRALOR MUNICIPAL, NOÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ, EXDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, PABLO GARAVITA DE LA CRUZ, EXDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, IGNACIO ALFONSO GARAVITA VIDAL, EXSINDICO DE EGRESO Y JULIO CESAR MAY CHAN, EXDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, TODOS ELLOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2013-2015, por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y toda vez que no existe registro alguno de la interposición de medio legal de impugnación hecho valer por los sancionados, en la resolución de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, emitida por este Órgano de Control Interno Municipal, ya que fueron notificados el día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, iniciando el cómputo del plazo el día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, por lo que descontando los día inhábiles primero (01), dos (02), ocho (08),

nueve (09), quince (15) y dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciséis, el último día para presentar cualquier medio legal de impugnación que tenían a su alcance era el día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil dieciséis, por lo que se tiene que los CC. VIRGINIA GARCÍA VIDAL, EXDIRECTORA DE FINANZAS, LUIS PERALTA DE LA CRUZ, EXCONTRALOR MUNICIPAL, NOÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ, EXDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, PABLO GARAVITA DE LA CRUZ, EXDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, IGNACIO ALFONSO GARAVITA VIDAL, EXSINDICO DE EGRESO Y JULIO CESAR MAY CHAN, EXDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, TODOS ELLOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2013-2015, no impugnaron la resolución administrativa citada con antelación, por lo que a la presente fecha y existiendo consentimiento tácito por la parte afectada del sentido del fallo, se declara que tal resolución administrativa ha causado estado para los efectos correspondientes.-

**SEGUNDO.-** Una vez que el presente expediente administrativo CMC/PAD/005/2016, y la resolución del mismo, causo firmeza de cosa juzgada, trae aparejada consecuencia que debe darse cumplimiento a las conexiones que establece el artículo 53, último párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que en la parte conducente indica: Artículo 53.- Los puntos resolutivos de las resoluciones por las que se declare la destitución o inhabilitación de un servidor público, una vez que haya quedado firme, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado, debiendo llevar los órganos de control correspondientes, los registros administrativos para ello, así como informar a los órganos de control de los poderes del Estado y de los Municipios y al del Poder Ejecutivo Federal, el sentido de la resolución correspondiente. —————

TERCERO.- Así mismo se hace de conocimiento que en el caso del C. LUIS PERALTA DE LA CRUZ, Excontralor Municipal, solicitó ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado la providencia cautelar, para los efectos que las cosas se mantengan en el estado que guardan, por lo cual dicha inhabilitación se deja en el estado que se encuentra de manera provisional hasta en tanto el Tribunal Resuelva el fondo del asunto en el expediente 896/2016-S-2, por lo cual se procede a no emitir la publicación del resuelve en el inciso C). —————

CUARTO.- Por lo antes expuesto en los puntos que anteceden, se ordena girar oficio a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, para los efectos de que publique los resolutivos de la resolución administrativa del procedimiento

CMC/PAD/005/2016, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, quedando de la siguiente manera: _____

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Órgano de Control Interno Municipal, resulto competente para conocer y resolver el presente procedimiento. _____

SEGUNDO.- La vía, en que se tramitó este proceso es la correcta. _____

TERCERO.- Por lo motivos expuestos en los considerandos anteriores, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, se declara procedente la omisión administrativa de los presuntos responsables los CC. **VIRGINIA GARCÍA VIDAL**, quien se desempeñó en el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, con el cargo de Directora de Finanzas Municipal, **LUIS PERALTA DE LA CRUZ**, quien se desempeñó en el H. Ayuntamiento Constitucional del Centla, con el cargo de Contralor Municipal, **NOÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, quien se desempeñó en el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, con el cargo de Director de Programación Municipal, **PABLO GARAVITA DE LA CRUZ**, quien se desempeñó en el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, con el cargo de Director de Administración Municipal, **IGNACIO ALFONSO GARAVITA VIDAL**, quien se desempeñó en el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, con el cargo de Sindico de Egresos, **JULIO CESAR MAY CHAN**, quien se desempeñó en el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, con el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, todos ellos Servidores Públicos de la Administración Municipal 2013-2015, por el incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 47 fracciones I, II y XXI del ordenamiento antes indicado. _____

CUARTO.- Derivado de lo anterior, esta Autoridad Administrativa determina sancionar a los presuntos responsables los CC: _____

A) **VIRGINIA GARCÍA VIDAL**, quien se desempeñó en el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, con el cargo de Directora de Finanzas Municipal, una sanción consistente en **INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN AL SERVICIO PÚBLICO ESTATAL O MUNICIPAL POR EL TERMINO DE OCHO AÑOS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 53

fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

B) **NOÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, quien se desempeñó en el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, con el cargo de Director de Programación Municipal, una sanción consistente en **INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN AL SERVICIO PUBLICO ESTATAL O MUNICIPAL POR EL TERMINO DE SEIS AÑOS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

D) **IGNACIO ALFONSO GARAVITA VIDAL**, quien se desempeñó en el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, con el cargo de Síndico de Egresos, una sanción consistente en **INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN AL SERVICIO PUBLICO ESTATAL O MUNICIPAL POR EL TERMINO DE OCHO AÑOS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

E) **PABLO GARAVITA DE LA CRUZ**, quien se desempeñó en el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, con el cargo de Director de Administración Municipal, una sanción consistente en **INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN AL SERVICIO PUBLICO ESTATAL O MUNICIPAL POR EL TERMINO DE SEIS AÑOS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

F) **JULIO CESAR MAY CHAN**, quien se desempeñó en el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, con el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, absolver del fincamiento de responsabilidad administrativa en relación al inciso d del resultado del procedimiento administrativo CMC/PAD/005/2016, por lo cual se declara la **INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, así mismo se ordena dar cumplimiento a lo establecido en el

punto QUINTO del resuelve, ordenándose a archivo como asunto total y legalmente concluido.

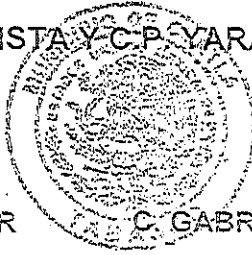


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ASÍ RESOLVIÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO OSCAR RAMÍREZ SISTER, CONTRALOR MUNICIPAL, POR ACUERDO DE LA CIUDADANA GABRIELA DEL CARMEN LÓPEZ SANLUCAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO CENTLA, ESTADO DE TABASCO, POR Y ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, LIC. MARIA DEL CARMEN VALENCIA BAUTISTA Y C.P. YARA PÉREZ PÉREZ.

C.P. OSCAR RAMÍREZ SISTER
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL
2016 - 2017

C. GABRIELA DEL CARMEN LÓPEZ SANLUCAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. MARIA DEL CARMEN VALENCIA BAUTISTA

C.P. YARA PÉREZ PÉREZ.



Gobierno Municipal

Carlos Alberto Ramón Güemes

Secretario del H. Ayuntamiento



CERTIFICACIÓN

El Suscrito **CARLOS ALBERTO RAMÓN GÜEMES**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Estado de Tabasco, con fundamento en lo previsto en el Artículo 97 Fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas constantes de 05 fojas útiles son fieles y exactas sacadas de sus originales de la Resolución de fecha 30 de Noviembre 2016, emitida por el Órgano Control Interno, Contraloría Municipal, en el expediente administrativo CMC/PAD/005/2016, en contra de los ciudadanos Virginia García Vidal, Exdirectora de Finanzas, Luis Peralta de la Cruz, ex contralor, Noé Rodríguez Ramírez, exdirector de Programación, Pablo Garavita de la Cruz, exdirector de Administración, Ignacio Alfonso Garavita Vidal, exsíndico de egreso y Julio Cesar May Chan, exdirector de asuntos jurídicos todos de la Administración Municipal 2013-2015, mismas que fueron cotejadas, selladas y firmadas. -----

FRONTERA, CENTLA, TABASCO A 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Gobierno del
Estado de TabascoTabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"